



La Floresta, 18 de Marzo de 2021.

RESOLUCIÓN N° 21/109

ACTA 008/2021

VISTO: que en sesión del Concejo y en el marco de la elaboración del Plan Quinquenal del Municipio, se entregó informe detallado de expedientes electrónicos ingresados (234 al día de la fecha), sus propuestas/solicitudes, discriminados en listados de: Calles 64, Productivo 8, Alumbrado 29, Tránsito 12, Emergencia-Salud-Género-Diversidad-Equidad 17, Gestión Ambiental 36, Deporte 15, Espacio Público 17, Instituciones-Vecinas/os-Organizaciones-Colectivos 36.

CONSIDERANDO: I) que desde este Municipio La Floresta, sus Concejales, están trabajando en equipos para evaluar y ordenar las propuestas,
II) que ya se cuenta con una agenda de reuniones con los referentes del Gobierno Departamental, Vértices, Directores Generales y Directores como parte del proceso y
III) que el Concejo Municipio La Floresta manifiesta estar en su totalidad de acuerdo.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente:

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO LA FLORESTA

RESUELVE:

I) Aprobar 4/4 afirmativo, con voto justificado del Concejales Pérez, los avances referidos a la elaboración del Plan Quinquenal 2020-2025 Municipio La Floresta, informe de resumen y listados discriminados de Expedientes Electrónicos ingresados hasta el momento, sus propuestas/solicitudes, que lucen en archivo anexo de la presente resolución Folios 1 a 20.
II) Por Secretaría del Municipio incorpórese al registro de Resoluciones y comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

[Handwritten signature]
Concejal

[Handwritten signature]
Néstor Erramouspe
Alcalde
Municipio La Floresta

[Handwritten signature]
Vicente Amicone
Concejal

[Handwritten signature]
2021/03/18